



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10049566

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en Misión Oficial en Puerto Montt, República de Chile, de los señores Coronel (Mant.) don Nelson E. Guimaraens, Coroneles (Av.) don Nicolás H. Stoian y don Sergio I. Cairus, Tenientes Coroneles (Av.) don Alvaro G. Loureiro y don Washington E. Alejandro y Mayor (Av) don Alejandro J. Trujillo, a efectos de participar en el "Ejercicio Cooperación I", desde el 4 hasta el 15 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Superiores y Jefes mencionados, no recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que el traslado para la referida Misión Oficial se realizará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la Misión Oficial de referencia se encuentra incluida en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores y Jefes designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones

Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende de interés la participación al mencionado Ejercicio de los señores Oficiales mencionados, lo cual permitirá elaborar, comprobar y evaluar la planificación, con el propósito de estandarizar procedimientos y definir una metodología de acción común, para que las Fuerzas Aéreas Americanas puedan accionar con eficiencia y prontitud.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en Puerto Montt, República de Chile, a los señores Coronel (Mant.) don Nelson E. Guimaraens, Coroneles (Av.) don Nicolás H. Stoian y don Sergio I. Cairus, Tenientes Coroneles (Av.) don Alvaro G. Loureiro y don Washington E. Alejandro y Mayor (Av.) Don Alejandro J. Trujillo, quienes participarán en el Ejercicio "Cooperación I" desde el 3 hasta el 17 de octubre de 2010.--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 14.700,00 (dólares estadounidenses catorce mil setecientos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to. - Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



DFC-DMO
AB-pm
pv